

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11824 BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, letrado de la administración de justicia en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario núm. 982/2015- D.

Tipo de concurso.-Concurso voluntario abreviado.

Instante del concurso Y CIF.- JOSÉ EUGENIO NAVIO ALCALÁ CIF 40880128C.

Fecha del auto de declaración de concurso.-1/3/16.

Administradores concursales.-PAU BALLVÉ I REYES, con DNI 46752286W con domicilio C. Josep Tarradellas, 123, 5B, 08029 Barcelona, y Teléfono n.º 932182300, en calidad de abogado y dirección electrónica; creditors@lblpartners.es

Facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 7 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012221-1